



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Lorena María Zapata López
Radicado	05001-40-03-013-2021-01234-00
Auto	Sustanciación No. 493
Asunto	Incorpora citación negativa- Requiere

Se incorpora al expediente, citación para la diligencia de notificación personal con resultado negativo, enviada a la dirección Calle 49 # 40 -08 Medellín-Antioquia, toda vez que la demandada no reside allí, esto según certificado generado por la empresa de mensajería Servientrega.

Ahora bien, en atención a los memoriales que anteceden, en los cuales se pretende tener por notificada a la demandada Lorena María Zapata López, al correo electrónico lorenmaria1976@gmail.com, previo a tenerla como efectiva, la parte deberá manifestar la forma cómo obtuvo la dirección electrónica y adjuntar evidencia al respecto, conforme lo exige el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, pues dicho requerimiento se realizó mediante auto de fecha 14 de octubre de 2022 y a la fecha no se ha cumplido con este.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

EJQ.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 024 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 14 DE FEBRERO DE
2023 _____ a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

05001 40 03 013 2021 01234 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96b98877a583652cd57610a3bb212d98c19762550d45c0ba7e26b7e9889288ca**

Documento generado en 13/02/2023 03:08:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>